Publicado en Madrid el 02/06/2020

# [Reclaman indemnizaciones para los comercios cerrados por el estado de Alarma](http://www.notasdeprensa.es)

## Se crea una plataforma que emprenderá reclamaciones masivas de indemnización frente al Estado a favor de todos los comercios cerrados por la declaración del estado de Alarma

 Nace “Indemniza.org”, una plataforma que emprenderá durante los próximos meses masivas reclamaciones de responsabilidad patrimonial al Estado a favor de los establecimientos comerciales que se vieron obligados a cerrar por el Real Decreto 463/2020, de 14 de abril de declaración del estado de Alarma. Jorge Ruiz, el Director de Desarrollo de la Plataforma “Indemniza.org” considera que “los comerciantes, ya sean empresarios o autónomos, no deben dejar de reclamar un derecho que les corresponde por haber sido obligados a cerrar sus establecimientos de forma precipitada y sufriendo pérdidas por el propio cierre y además, numerosos perjuicios por una apertura condicionada a un gran número de exigencias y limitaciones”. Así mismo, desde el departamento jurídico de la plataforma se asegura que el derecho a recibir una indemnización por parte de los comerciantes es segura “porque la ley lo prevé y porque no se puede alegar en ningún caso fuerza mayor ya que el virus no ha cerrado los establecimientos, sino un decreto”. Con la misma seguridad se pronuncian algunos comerciantes que ya están solicitando su indemnización a través de la plataforma Indemniza.org al señalar que “la Administración podía haber adoptado otras medidas alternativas al cierre generalizado como en algunos países en los que la incidencia de la pandemia ha sido mínima.” Ruiz considera que los comerciantes “no deben soportar un lucro cesante del que no son responsables y que se confía en la responsabilidad de la Administración para indemnizar a los comerciantes porque la economía española se sostiene gracias a cientos de miles de pequeños negocios, muchos de ellos regentados por trabajadores autónomos que merecen ser compensados por el daño que el cierre les ha ocasionado”. Indemniza.org dispone de un amplio equipo de peritos económicos que ya han comenzado a tasar las pérdidas de muchos comercios para dictaminar los importes de las indemnizaciones a reclamar. También disponen de un solvente equipo de abogados administrativistas que ya ultiman las primeras reclamaciones de responsabilidad patrimonial frente a la Administración a favor de los comerciantes. Señalan que disponen de una plataforma que va a dar servicio a los comerciantes en todo el territorio nacional y que el plazo para reclamar es de un año desde que se ha producido el perjuicio, por lo que recomiendan apresurarse para no perder esta oportunidad de recuperar su legítimo derecho a ser compensados por las pérdidas sufridas. Ante la posibilidad de que las reclamaciones puedan resultan muy cuantiosas y la Administración no disponga de medios económicos para afrontarlas, desde Indemniza.org señalan que “estamos seguros de que la Administración será sensible al grave daño ocasionado a todo el tejido comercial español por el decreto de cierre masivo y se logrará disponer de las vías de financiación para que los comerciantes sean debidamente compensados”. Numerosas organizaciones de empresarios, comerciantes y autónomos se han interesado en Indemniza.org para ofrecer un servicio a todos sus asociados de reclamación de las pérdidas generadas por el cierre de sus negocios. En Indemniza.org consideran que ningún comerciante debe dejar de reclamar y que para ello solo tienen que contactar con www.indemniza.org o en el teléfono de la plataforma 910 79 10 10 y les explicaran los sencillos pasos para solicitar su indemnización.

**Datos de contacto:**

Indemniza.org

Indemniza.org

910 79 10 10

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/reclaman-indemnizaciones-para-los-comercios](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Madrid Restauración Consumo



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)